



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
"Las Malvinas son Argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

RES. DECECO N° 267-22

Salta, 22 ABR 2022

EXPEDIENTE N° 6030/20

**VISTO:** La Resolución CD-ECO N° 121/22, mediante la cual se incorpora al Plan de Estudios 2019 de la carrera Contador Público Nacional de Sede Salta y se aprueban los contenidos programáticos para el Ciclo Lectivo 2022, de la asignatura **OPTATIVA – DERECHO INFORMÁTICO –Aspectos Jurídicos en la utilización de las TIC's**, y,

**CONSIDERANDO:**

**Que** en la Resolución CD-ECO N° 121/22, se consignó erróneamente "Plan de Estudios 2003", cuando correspondía "Plan de Estudios 2019".

**Que** el Decreto 1759/72 - Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo N° 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y lo aritmético, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"

**Que** corresponde emitir el acto administrativo rectificando lo consignado en la Resolución CD-ECO N° 121/22.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. RECTIFICAR** en la Resolución CD-ECO N° 121/22, obrante de fs. 45 a 52 del Expediente de referencia, donde dice: "Plan de Estudios 2003" debe decir: "Plan de Estudios 2019".

**ARTÍCULO 2º.-HÁGASE SABER** al Departamento Jurídico, a la Profesora Elizabeth SAFAR, a Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E., para su toma de razón y demás efectos.

ahl/os

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DÈCANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa